

Participantes: niños desde 8 a 11 años.

PINTURA.-

Lugar: Escuela Municipal de Enseñanzas Artísticas (Pza. Daoiz y Velarde, s/n)

Fecha: del 1 al 31 de julio del 2004; de lunes a viernes.

Horario: de 18,30 a 20 horas.

Participantes: niños a partir de 10 años.

SEMINARIO PERMANENTE DE LENGUA Y CULTURA TAMAZIGHT

Las inscripciones se realizarán en las oficinas de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, sita en la calle General Prim, 2.

El precio será:

Matrícula ordinaria 19,00 €

Menores de 14 años o con carné joven: 14,25 €

INICIACIÓN A LA LENGUA TAMAZIGHT.-

Lugar: Casa de la Juventud (Bajos).

Fecha: del 1 al 31 de julio; de lunes a viernes.

Horario: de 10,00 a 11.00 horas.

Participantes: niños a partir de 9 años.

INICIACIÓN A LA LENGUA TAMAZIGHT.-

Lugar: Casa de la Juventud (Bajos).

Fecha: del 1 al 31 de julio; de lunes a viernes.

Horario: de 11,00 a 12.00 horas.

Participantes: niños a partir de 9 años."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 13 de mayo de 2004

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
JUVENTUD Y MUJER  
PUBLICACIÓN

**1144.-** El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2004, acordó el siguiente aprobar el siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PROYECTOS ORIENTADOS A FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA SOCIAL Y FAMILIAR DE HOMBRES Y MUJERES CON HIJOS/AS Y/O PERSONAS DEPENDIENTES O DISCAPACITADAS A CARGO

TADOS A FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA SOCIAL Y FAMILIAR DE HOMBRES Y MUJERES CON HIJOS/AS Y/O PERSONAS DEPENDIENTES O DISCAPACITADAS A CARGO

De conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por la presente se procede a efectuar convocatoria pública para la concesión de dos subvenciones con cargo a la partida presupuestaria "Area de la Mujer" 2004 32302 22600 6490 (núms. de operación 200400028468 y 200400028469, por importe de 30.000 euros cada una, para la financiación de proyectos orientados a la implementación de los siguientes programas, de acuerdo con las características que en cada caso se establecen en los anexos:

a) Conciliación de la vida social y familiar de mujeres con hijos/as a cargo.

b) Conciliación de la vida social y familiar de mujeres con personas de la tercera edad o incapacitadas a cargo.

BASES

1. Podrán beneficiarse de las subvenciones a que se refiere esta convocatoria las asociaciones sin ánimo de lucro que señalen entre sus fines el propiciar la igualdad entre los sexos y la promoción de la mujer y de sus intereses.

2. Serán requisitos imprescindibles el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social por parte de quien se beneficie de la ayuda o subvención, así como haber justificado en forma y plazo anteriores subvenciones de las que hubieran sido beneficiarios.

3. El Plazo de presentación de solicitudes será de veinte días a partir de la publicación de la presente convocatoria.

4. Cada asociación podrá presentar sólo una solicitud a cada uno de los programas.

5. Junto con la solicitud se acompañará una memoria descriptiva del proyecto a subvencionar, especificando detalladamente:

- Los fines y actividades que realiza la entidad solicitante.

- Identificación de la persona responsable del proyecto.